SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPUBLICA MEXICANA
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y NACIONAL DE VIGILANCIA
SINDICATO DE INDUSTRIA
REGISTRO 2493
CIUDAD DE MÉXICO

CIRCULAR INFORMATIVA CONSULTA

Compañeras y Compañeros de la Sección 171 LIMSA:

Como se informo en la Circular publicada el 16 de febrero del año en curso y de la Convocatoria para la Consulta del Convenio de Revisión salarial y la modificación de dos cláusulas contractuales, se debería realizar la votación a nivel nacional el 2 de marzo del 2023 de acuerdo al Modelo Laboral para las consultas en las negociaciones colectivas, sin embargo, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, realizo diversos requerimientos de documentación adicional a la solicitud de Consulta, y también la emisión de una **nueva convocatoria** que incluyan todos los domicilios a nivel nacional en donde se realizaran las votaciónes de aprobación del convenio o no.

Por lo anterior, se está estará publicando la **nueva convocatoria** para poner a consideración de todos los trabajadores el CONVENIO DE REVISIÓN firmado por el representante legal de la empresa y del Sindicato, el cual está condicionado a ser ratificado hasta la aprobación de la mayoría de los trabajadores, y que de acuerdo a los artículos 390 Ter y 400 Bis de la Ley Federal de Trabajo, el 22 de febrero del 2023 se publicara la convocatoria a nivel nacional, para cumplir con el mínimo de diez hábiles para señalar el día y lugar en donde se consultaran a los trabajadores el día 10 de marzo del 2023.

El 07 de marzo del año en curso a través de asambleas o mítines, se le explicará y entregará con acuse de recibido el convenio que se someterá a votación, mediante el voto personal, libre, directo y secreto.

Compañeras y Compañeros:

Ya contamos con una propuesta última y definitiva por parte de la empresa, la cual deberemos analizar a profundidad y poder llevar a cabo la consulta para saber la decisión mayoritaria sobre si se acepta o no la propuesta, lo cual deberá desarrollarse en un ambiente de unidad, el involucramiento y participación de

todos y cada uno de nosotros en el proceso y, con ello, iniciar una nueva etapa en la relación obrero patronal.

Así mismo, contamos con una herramienta creada específicamente por las autoridades laborales para realizar las consultas sobre los acuerdos de modificación a los Contratos Colectivos de Trabajo.

Ambos aspectos deberán darnos certidumbre sobre la trasparencia en los acuerdo derivados de negociaciones colectivas.

Así mismo, no perdamos de vista que próximamente llevaremos a cabo la LEGITIMACION de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo, basados en este mismo esquema de consulta.

Fraternalmente:
“Unidad, Democracia y Lucha Social”
Ciudad de México, a 22 de febrero del 2023.

Coordinación Nacional **Comité Ejecutivo Local**

Sección 171 LIMSA